



OTORGA PATENTE COMERCIAL.-
DECRETO EXENTO N° 3383./
CALBUCO, 13 ABR 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 14-ABRIL- 2011., presentada por don(a) ERIKA CARMEN DARTWIG GATICA,

----- domiciliado en EL calle EL

N° ----- localidad ----- de la comuna, fono -----

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 52 - de fecha 11 DE ABRIL- 2011.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° ----- de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) ERIKA CARMEN

DARTWIG GATICA, ----- R.U.T. -----

domicilio comercial, calle FEDERICO ERRAZURIZ- L-A N° 576 localidad CALBUCO
 (GALERIA CENTRAL)

de esta comuna, la patente comercial de LIBRERIA Y BAZAR. =

Actividad Económica 523220- 523922 CAPITAL \$ 800.000.-

Dicho funcionamiento se hace a

del PRIMER semestre del presente año 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaría.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).